

17 JUL. 2014

ANGOL,

1432 /  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 24 de fecha 15 de Julio de 2014, de Dir. Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal Sagredo.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Confección de Artículos Gráficos Publicitario Biodegradables, para la 22º versión del Raid Angol – Nahuelbuta.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra f), a **Innovación de Proyectos Limitada, R.U.T. 76.399.765-0**, por ser este el proveedor que realizó estos mismos trabajos anteriormente para la misma actividad, donde su Seguridad y Confianza han sido comprobadas.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-002-000-000, Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.317.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL